

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de noviembre de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00195

Se pone en conocimiento de la parte demandante que el Instituto Departamental de Tránsito allegó el certificado de tradición del vehículo de placas HMD50E.

A fin de proceder a la inmovilización del rodante se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que informe en qué ciudad se moviliza.

Como quiera que revisado el certificado de tradición de la moto de placas HMD50E, se observa que existe vigente prenda a favor del señor CARLOS WILLIAM TORRES MONCADA, por lo que se requiere a la parte demandante a fin de que proceda a realizar la citación del acreedor prendario, a fin que haga valer su crédito, el cual se hará exigible si no lo fuere, para que lo haga valer ante el mismo juez, bien sea en proceso separado o en el que se les cita dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación, en los términos que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4845bf5f9d7e4621bcf713c2ac1fad74b88ef2d7444d20987df9caf75511353f**

Documento generado en 30/11/2023 08:12:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>